



ACTA N° 16/88

Fecha : 21 de junio de 1988

Cuenta del señor Secretario de Legislación.

1. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que autoriza a los Servicios de Vivienda y Urbanización para encomendar la ejecución de acciones que indica.
- Se aprueba con modificaciones.
2. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que establece forma especial de acreditar fallecimiento de personas desaparecidas en catástrofe que indica, para fines de seguridad social.
- Segunda Comisión Legislativa, Comisión Conjunta, simple urgencia, con difusión.
3. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que introduce modificaciones a la Ley N° 18.460, orgánica constitucional sobre el Tribunal Calificador de Elecciones.
- Cuarta Comisión, Comisión Conjunta, simple urgencia, con difusión.
4. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que propone pago anticipado de desahucios a trabajadores del sector público que indica.
- Primera Comisión Legislativa, Comisión Conjunta, simple urgencia, con difusión.
5. Oficio del Ejecutivo: solicita retiro del proyecto de ley que modifica el artículo 18 del decreto ley N° 1.446, de 1976, sobre capacitación y empleo.
- Se accede.
6. Oficio del Ejecutivo: solicita retiro del proyecto de ley que asciende a Oficial de Reserva que indica.
- Se accede.
7. Oficio del Ejecutivo: Comunica su acuerdo respecto texto propuesto por Tercera Comisión Legislativa en relación con proyecto de ley que estableció normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado.
- Se reanuda tramitación legislativa.
8. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que modifica el artículo 1° de la Ley N° 18.591 y otorga beneficio tributario que indica.
- Se reanuda trámite legislativo, Comisión Conjunta y se prorroga plazo para informe hasta el 5 de julio de 1988.

9. Oficio del Ejecutivo: indicación a proyecto de ley que aprueba el Código Aeronáutico para la República de Chile.
- Pasa a Comisión Conjunta para informe posterior a la H. Junta.
10. Oficio de Presidente de Primera Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que modifica la ley N° 18.302, sobre Seguridad Nuclear.
- Se accede.
11. Oficio de Presidente de Segunda Comisión Legislativa: solicita reanudación de tramitación legislativa de proyecto de ley que dispone adecuación del Poder Judicial a la Regionalización del país y fija territorios jurisdiccionales de los tribunales y demás servicios judiciales.
- Se accede.
12. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: solicita Comisión Conjunta para estudio de proyecto de ley que modifica Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Se accede.
13. Oficio de Presidente de Cuarta Comisión Legislativa: pide cambio de calificación, de fácil despacho a ordinario, para proyecto de Acuerdo entre el Gobierno de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, concertado por cambio de Notas de fechas 10 de septiembre y 6 de noviembre de 1987, por el cual se interpreta el artículo 2° del Convenio celebrado entre ambas Partes, el 17 de marzo de 1965.
- Se accede.
14. Mensaje del Ejecutivo: proyecto de ley que modifica decreto ley N° 825, de 1974, sobre impuesto a las ventas y servicios, y Código Tributario.
- Se aprueba el proyecto con modificaciones.

Cuenta del señor Secretario de la H. Junta de Gobierno.

1. Oficio de Jefe de Gabinete de Carabineros: comunica que el señor General Director de Carabineros, don Rodolfo Stange Oelckers, no asistirá a la Sesión Legislativa del martes 21 de junio de 1988, siendo reemplazado por el señor General Subdirector de Carabineros, don Oscar Luis Torres Rodríguez.

TABLA

1. Proyecto de Acuerdo que aprueba Acuerdo de Cooperación Cultural, Científica y Técnica suscrito entre las Repúblicas de Chile y de Gabón, en Libreville, el 19 de junio de 1987.
- Se aprueba.

2. Proyecto de Acuerdo que aprueba Acuerdo General de Cooperación suscrito entre los Gobiernos de Chile y de Gabón, en Libreville, el 19 de junio de 1987.

-Se aprueba.

-----0-----

ACTA N° 16 / 88

--En Santiago de Chile, a veintiún días del mes de junio de mil novecientos ochenta y ocho, siendo las 16.00 horas, se reúne en Sesión Legislativa la H. Junta de Gobierno integrada por sus Miembros titulares, señores: Almirante José T. Merino Castro, Comandante en Jefe de la Armada, quien la preside; General del Aire Fernando Matthei Aubel, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea, y Teniente General Humberto Gordon Rubio, y por el subrogante del señor General Director de Carabineros, General Subdirector don Oscar Luis Torres Rodríguez. Actúa como Secretario de la Junta el titular, Coronel de Ejército señor Walter Mardones Rodríguez.

--Asisten, además, los señores: Rafael Cruz Rodríguez, Director Jurídico del Ministerio de Relaciones Exteriores; Brigadier General Julio Andrade Armijo, Jefe de Gabinete del Ejército; Contraalmirante Juan Carlos Toledo de la Maza, Jefe de Gabinete de la Armada; General Rigoberto González Muñoz, Jefe de Gabinete de Carabineros; Coronel de Aviación Alberto Varela Altamirano, Jefe de Gabinete de la Fuerza Aérea; Contraalmirante Germán Toledo Lazcano, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Ejército Juan Matus Taricco y Coronel de Ejército Jorge Arangua Suárez, integrantes de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Navío (JT) Mario Duvauchelle Rodríguez, Secretario de Legislación; Capitán de Navío (JT) Jorge Beytía Valenzuela, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Coronel de Aviación (J) Hernán Chávez Sotomayor, Asesor Jurídico del señor General Matthei; Capitán de Fragata (JT) Armando Sánchez Rodríguez, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Ejército (J) Patricio Baeza Ossandón, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa; Capitán de Corbeta (JT) Julio Lavín Valdés, integrante de la Primera Comisión Legislativa; Mayor de Carabineros (J) Patricio Moya Bernal, Asesor Jurídico del señor General Stange; Patricio Baltra Sandoval,

Asesor Jurídico de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno; Jorge Silva Rojas y Humberto Boldrini Díaz, Jefe de Relaciones Públicas y Redactor de Sesiones, respectivamente, de la Secretaría de la H. Junta de Gobierno, y Mario Arnelo Romo, integrante de la Cuarta Comisión Legislativa.

MATERIAS LEGISLATIVAS

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se abre la sesión.

Ofrezco la palabra.

CUENTA

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA A LOS SERVICIOS DE VIVIENDA Y URBANIZACION PARA ENCOMENDAR LA EJECUCION DE ACCIONES QUE INDICA (BOLETIN N° 969-05)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Con su venia, mi Almirante.

Excelentísima Junta, en la Cuenta figuran en primer lugar algunos Mensajes, los que procedo a informar a la H. Junta.

El primero es un proyecto de ley que proviene del Ministerio de Vivienda y que tiene por propósito autorizar a los Servicios de Vivienda para contratar con municipios o entes privados la prestación de determinados servicios remunerados para el cumplimiento de funciones que les son propias cuando no cuenten—dice la iniciativa— con el personal suficiente.

Lo que ocurre, Excma. Junta, es que hay alrededor de 540 mil casas con los respectivos programas habitacionales, que al construirlas y entregarlas suponen la conjugación de una complejidad enorme de actividades a realizar por dos mil quinientos funcionarios, incluyendo los porteros que hay en el Ministerio.

Ahora, una cantidad tan grande de casas pendientes, obviamente, no se puede resolver con este personal y en esas condiciones se presenta el proyecto respecto del cual, por la importancia que señalo, me preocupé de analizarlo desde el punto de vista de la ley orgánica de Bases de la Administración, que en su artículo 34, como una de las más notables modernizaciones del actual régimen, se permite, a través de dicha disposición, el encomendar acciones determinadas a municipalidades o particulares destinadas a realizar funciones que, no siendo propias de la competencia del ente público, puedan materializarse a través de contratos.

Conversando con el Ministro y viendo que el proyecto, eventualmente, le podría crear situaciones más complicadas que las que tiene por la incertidumbre de la norma propuesta, en la medida en que no se individualizan las acciones y en que se condiciona a una circunstancia que es prácticamente imposible de determinar, como es cómo concurre la existencia de dos mil quinientos funcionarios, llegamos a un texto sustitutivo y estoy en condiciones de señalar a la Excma. Junta que el proyecto, desde el punto de vista del Secretario de Legislación, en la forma como ha sido distribuido, no tiene dificultades.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, Primera Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Almirante, según el informe, se pediría procedimiento extraordinario para esta iniciativa. ¿Existiría la posibilidad de firmarlo ahora?

El señor ALMIRANTE MERINO.- No tengo inconveniente.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- En realidad, por el tiempo, es interesante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí.

El señor GENERAL MATTHEI.- No tengo inconveniente.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Lo tiene listo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Sí, señor.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Se aprueba?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL TORRES.- De acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Continúo con la Cuenta.

El segundo proyecto dice relación con el gigantesco aluvión que se desató sobre San José de Maipo el 29 de noviembre de 1987, oportunidad en la cual murió mucha gente y, en la parte que interesa al proyecto, desapareció una cantidad de personas.

Las familias de estos desaparecidos tienen muchas dificultades—indican el informe y el Mensaje— porque al no acreditar la muerte no han podido hacer uso de los beneficios de carácter social que dispone la ley, todo lo cual supone el adelantar y modificar la regla general que hay en el Código Civil relativa a la muerte presunta.

En ese contexto se propone un proyecto con el solo objeto de obtener los beneficios de las acciones laborales y de seguridad social, en el cual se establece un procedimiento judicial especial para acreditar el fallecimiento de personas desaparecidas con ocasión de la catástrofe a que me he referido.

La iniciativa trae petición de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

Simple urgencia, Segunda Comisión, difusión, Comisión Conjunta.

¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor GENERAL TORRES. Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El tercer proyecto es una aparente modificación a la Ley Orgánica Constitucional de Elecciones, y digo aparente, porque en realidad el proyecto es minúsculo.

Cuando se está cerca de la entrada en vigor de las tareas del Tribunal Calificador de Elecciones, lo que aquí se pretende es resolver dos problemas muy puntuales. Primero, que el Oficial Primero del Tribunal tenga la condición de abogado y, en consecuencia, pueda reemplazar al Secretario cuando éste esté impedido de realizar sus funciones.

Y, segundo, como se visualiza que en el período plebiscitario o eleccionario respectivo habrá tareas adicionales, y en la ley orgánica a que me refiero está contemplada la posibilidad de efectuar contrataciones temporales, lo que se quiere es que al contratarse eventualmente personal del Poder Judicial no haya incompatibilidades ni dificultades de carácter legal.

Este es el proyecto y trae petición de simple urgencia.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Simple urgencia, Cuarta Comisión, con difusión, Comisión Conjunta.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Conforme.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Sí.

El señor GENERAL TORRES.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El proyecto siguiente está inserto en lo que ya dispuso el artículo 30 de la ley N° 18.681.

Esta disposición corresponde a la ley anual miscelánea y en esta ley, que se denomina de complementaciones presupuestarias, se dispone que a todo el personal de la Administración Pública que esté afecto al Estatuto Administrativo y que solo es un sector de la misma, pueda adelantársele el desahucio con el propósito de que lo destine exclusiva y totalmente a acciones de empresas públicas que venda la CORFO.

Este es el precedente.

Si se examina el artículo de la ley que he mencionado, se puede advertir que no están incluidos en él los semifiscales ni los municipales ni las Fuerzas Armadas ni las Fuerzas de Orden Público. Es decir, no está incluido ...

El señor ALMIRANTE MERINO.- No está el sector público.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- ...todo el sector público adicional.

El proyecto lo que quiere es incluir a este personal no incluido allí, en los beneficios de la ley que he señalado.

Tiene petición de simple urgencia también, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Primera Comisión, simple urgencia, Comisión Conjunta, con difusión.

¿Conforme?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- De acuerdo.

El señor GENERAL TORRES.- De acuerdo.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En cuanto a los oficios, primero hay uno del Jefe del Estado mediante el cual retira el proyecto boletín N° 770-02.

Recordará la Excma. Junta de Gobierno que, con ocasión de la reciente dictación de la ley 18.709, se modificó el texto legal respectivo, esto es, el D.F.L. N° 1-18.359, del 85, en lo que se refiere a programas de capacitación y empleo, liberándose a las Fuerzas Armadas y Carabineros de la necesidad de someter al control del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo, estos planes.

La dictación de esta ley hace innecesaria la continuación de la tramitación del proyecto boletín N° 770-02.

En esta virtud, el Jefe del Estado retira el proyecto de la tramitación legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, se devuelve la iniciativa.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En segundo lugar, está también en tramitación legislativa un proyecto de ley que

asciende al grado de Teniente Coronel de Reserva al Mayor de Ejército de Reserva don Sergio Eduardo Carrasco Leiva. En esta materia, señala el Ejecutivo que desea retirar la iniciativa con el objeto de someterla a reestudio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tercer oficio de Cuenta. Está en tramitación legislativa un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 1.939, sobre adquisición, administración y disposición de bienes fiscales.

La Comisión competente es la Tercera. El proyecto llegó recientemente a Tabla y aquí se pudo advertir que había una opinión discrepante entre los Ministerios, específicamente, del Ministerio del Interior.

En atención a esto, el señor Presidente de la Tercera Comisión Legislativa elevó los antecedentes a la Junta de Gobierno con el objeto de que se enviara al Ejecutivo el texto propuesto por la Comisión informante y de que éste diera una opinión final sobre el particular.

Mientras tanto, se acordó suspender la tramitación legislativa de la iniciativa.

Con estos antecedentes, informo que, con esta fecha, el Presidente de la República expresa no tener inconveniente alguno respecto del texto propuesto por la Tercera Comisión, y, en consecuencia, procedería continuar la tramitación.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Se reanuda su estudio en la Tercera Comisión.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Cuarto oficio de Cuenta. Se halla en tramitación en la Primera Comisión Legislativa un proyecto de ley que tiene por objeto resolver la situación producida con ocasión de los reavalúos.

Recordará la Excma. Junta de Gobierno que el año pasado se dictó una ley sobre el particular con el objeto de facilitar los reavalúos, incluso la confección de los planos o croquis por parte de los interesados.

Ahora, en la práctica, más o menos la mitad, alrededor de 500 mil solicitudes, fueron mal hechas, advirtiendo Impuestos Internos que, al ser así, se les iba a descargar un impuesto territorial extraordinario. En razón de eso propuso el proyecto de ley del boletín N° 958-05, iniciativa ya informada por la Secretaría de Legislación, en estudio en la Primera Comisión y con indicaciones de las Comisiones Legislativas, que es objeto de una indicación de la que daré cuenta.

S. E. el Presidente de la República desea introducir en él una norma que suspenda, hasta el 1° de octubre de 1988, la aplicación de la exclusión del beneficio de reintegro simplificado de gravámenes aduaneros de que gozaban los exportadores de cuero bovino de la XII Región y Antártica Chilena, beneficio del que fueron privados por la ley N° 18.681.

En consecuencia, se trata de agregar, al proyecto relativo al tema descrito, una materia también económica, pero que no dice relación con lo referente a los avalúos.

La indicación de que doy cuenta ya la elevé a las Comisiones Legislativas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está en la Primera Comisión.

Se reiniciará el estudio de la iniciativa correspondiente, y se necesita tratarla en Comisión Conjunta porque estamos casi en el plazo y hay materias bastante difíciles.

¿Habría acuerdo?

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Mi Almirante, el plazo vence el 30 de junio.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí. También necesitamos ampliación de plazo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Salvo que se aprobara la semana próxima.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Podría ser el 15 de julio?

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Sí, Almirante, hay de más con quince días.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sería hasta el martes 5 de julio.

El señor CONTRAALMIRANTE TOLEDO.- Con esa fecha es suficiente, o sea, el martes 5 terminaría el plazo de la Comisión.

Considero que esto merece ser tomado como un proyecto propio y despacharse rápidamente.

El Código Aeronáutico tiene una trayectoria y debe ser revisado por ser un código, pero éste es un problema netamente administrativo relacionado con el manejo de concesiones y no tiene nada que ver con aquél.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Qué le parece que lo vea la Comisión, lo estudie, decida y nos proponga lo que corresponda?

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero como un proyecto aparte, desglosado, por cuanto, reitero, no tiene nada que ver.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Que lo analice la Comisión Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Pero ya en forma desglosada.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Los oficios que vienen a continuación son todos de los señores Presidentes de las Comisiones Legislativas.

El primero es del señor Almirante y se refiere al proyecto que modifica la ley 18.302, sobre Seguridad Nuclear, boletín 957-08, mediante el cual se encomiendan a la Comisión Chilena de Energía Nuclear atribuciones que actualmente tienen los Servicios de Salud, en lo concerniente al control de las instalaciones de primera categoría.

Al respecto, manifiesta el señor Almirante que la iniciativa tiene complejidades, que su texto ha sido objeto de diversas observaciones y que hay, incluso, una proposición del Ministro de Salud, todo lo cual hace recomendable su estudio por una Comisión Conjunta, cuestión que habría que resolver.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Es la única forma de continuar rápidamente, porque cada vez deben pedirse informes de nuevo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Correcto.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Sí, de la Comisión.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Y de ahí seguiría el resto del trámite.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Como es de conocimiento de la Excma. Junta de Gobierno, se halla en estudio, en Comisión Conjunta, el proyecto sobre el Código Aeronáutico, boletín 677-07.

En esta materia, doy cuenta de que el Jefe del Estado formula una indicación destinada a incluir en él una enmienda a la ley 16.752, que fija la organización y funciones de la Dirección General de Aeronáutica de Chile, con el propósito de incentivar la participación del sector privado en los terminales de aeropuertos.

Para ello, establece que toda actividad lucrativa que se desarrolle en los aeródromos públicos de dominio fiscal deberá ser objeto de una concesión aeronáutica; que tales concesiones, salvo las correspondientes a los clubes aéreos y servicios públicos relacionados con aeródromos, deben ser de carácter oneroso; que el titular puede desarrollar en la concesión actividades comerciales adicionales; que la Dirección puede revocar o modificar la concesión por incumplimiento del contrato respectivo o por razones de interés público, caso este último en el cual debe indemnizarse al concesionario por el daño patrimonial que pueda afectarle, y que al término de la concesión quedan a beneficio fiscal, sin indemnización, las construcciones, instalaciones o mejoras que se hubieren realizado.

Esta indicación también la puse en conocimiento de las Comisiones Legislativas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Está en la Segunda Comisión, que actúa como Conjunta.

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí, pero, en mi opinión, realmente no tiene nada que ver con el Código Aeronáutico. Creo que, igual que en el proyecto anterior, y sobre todo aquí, se están mezclando dos cosas que no deben ir juntas.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- En seguida, oficio del señor Presidente de la Segunda Comisión Legislativa atinente al proyecto que tiene por objeto regionalizar el Poder Judicial, es decir, introducir en él toda la reforma administrativa hecha en materia de regionalización, en términos de que el asiento del juez de letras respectivo sea la comuna o agrupación de comunas pertinente, lo que se da la mano con la orgánica administrativa.

Su tramitación se encontraba suspendida en espera de un informe del Ministro de Justicia, documento ahora recibido.

Por lo expuesto, el señor Presidente de la Segunda Comisión pide reanudar la tramitación legislativa.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, se reanuda y el plazo se empieza a contar de nuevo desde esta fecha.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El oficio siguiente dice relación con el proyecto del boletín 963-14, materia de alguna manera similar a la anterior, pues, como recordará la H. Junta de Gobierno, mediante él se está regionalizando la Ley de Urbanización y Construcciones y se entregan a los organismos regionales materias que, en el plano nacional, solo estaban reservadas al Ejecutivo.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Al Ministerio de Vivienda.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- El señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa reflexiona sobre el particular y precisa que también es un proyecto complejo, que, además, supone opiniones de otros Ministerios, todo lo cual hace recomendable estudiarlo en Comisión Conjunta. Actualmente, está radicado en la Tercera Comisión.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, ¿hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Está también en tramitación legislativa el proyecto de acuerdo entre nuestro país y el Banco Interamericano de Desarrollo, boletín N° 943-10.

El señor Presidente de la Cuarta Comisión Legislativa recuerda que el 27 de mayo de este año se requirió al Ministerio de Relaciones Exteriores informe sobre las inmunidades, privilegios y franquicias de los funcionarios del BID, en atención a las observaciones hechas por la Secretaría de Legislación.

Agrega que, no obstante haberse solicitado la información en la fecha indicada, aún no llega la respuesta, y continúa corriendo el plazo de la Comisión específica, razón por la cual pide cambiar la calificación del proyecto, de fá cil despacho a ordinario.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Hay acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Conforme, trámite ordinario.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Señor Almirante, habría Cuenta extraordinaria respecto de un proyecto que consta en el documento que distribuí.

Pido autorización a la Junta para que, si así lo resuelve, informe sobre él.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Lo hay.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, proceda.

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA DECRETO LEY N° 825, DE
1974, SOBRE IMPUESTO A LAS VENTAS Y SERVICIOS, Y CO
DIGO TRIBUTARIO (BOLETIN 973-05)

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Tengo poco que decir sobre el proyecto mismo, por cuanto fue difundido

ampliamente a la opinión pública.

Se trata de lo siguiente: rebajar el IVA del 20% al 16%; establecer que la vigencia de la ley alterará la regla del Código Tributario, que dispone que las leyes tributarias entran a regir al mes siguiente, pues aquí se preceptúa su aplicación inmediata, y se dan normas respecto de la situación que se produce con aquellos que hayan percibido un impuesto del 20%, en circunstancias de que deberían haber cobrado el 16%, razón por la cual se genera el proceso de devolución indicado en el proyecto.

También por su urgencia, me permití estudiar la iniciativa, y creo que ella debería tener dos artículos, no uno solo: en el primero debería hacerse la modificación al decreto ley 825 y en el segundo debería consignarse la regla de vigencia, con las normas respectivas, además de la disposición transitoria que es enteramente explicable por cuanto se está sometiendo al procedimiento descrito en el cuerpo legal ya mencionado.

El señor ALMIRANTE MERINO.- ¿Habría acuerdo en aprobarlo?

El señor GENERAL MATTHEI.- Sí.

El señor GENERAL TORRES.- Sí, hay acuerdo.

El señor TENIENTE GENERAL GORDON.- Conforme.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Aprobado.

--Se aprueba el proyecto con modificaciones.

El señor SECRETARIO DE LEGISLACION.- Terminada mi Cuenta, señor Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Tiene la palabra el Secretario de la Junta.

El señor SECRETARIO DE LA JUNTA.- Permiso, mi Almirante.

Por oficio de fecha 20 de junio de 1988, el señor Jefe del Gabinete de Carabineros comunica que, por motivos de salud, el señor General Director de Carabineros y miem-

bro de la H. Junta de Gobierno, don Rodolfo Stange Oelckers, no asistirá a la sesión legislativa que se efectuará el día martes 21 de junio de 1988 y será representado por el señor General Subdirector de Carabineros don Oscar Luis Torres Rodríguez.

He terminado, mi Almirante.

El señor ALMIRANTE MERINO.- Bien, muchas gracias y muy bienvenido.

Al dar término a la Cuenta, ofrezco la palabra.

TABLA

- 1.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA ACUERDO DE COOPERACION CULTURAL, CIENTIFICA Y TECNICA SUSCRITO ENTRE LAS REPUBLICAS DE CHILE Y DE GABON, EN LIBREVILLE, EL 19 DE JUNIO DE 1987 (BOLETIN 941-10)

- 2.- PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA ACUERDO GENERAL DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LOS GOBIERNOS DE CHILE Y DE GABON, EN LIBREVILLE, EL 19 DE JUNIO DE 1987 (BOLETIN 942-10)

El señor ALMIRANTE MERINO.- En la Tabla hay dos proyectos sobre acuerdos suscritos con la República de Gabón.

¿Habría consenso en aprobarlos?

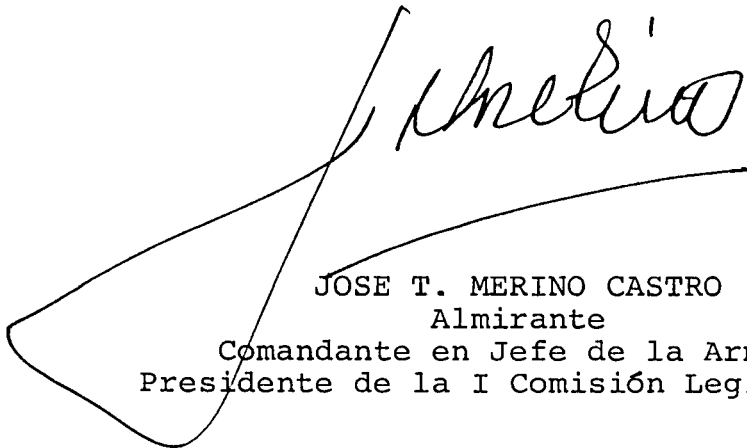
Aprobados.

--Se aprueban ambos proyectos.

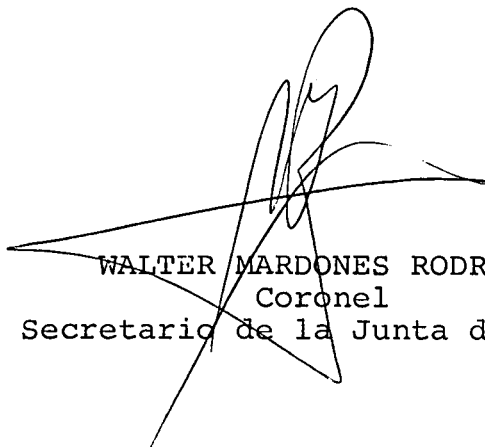
El señor ALMIRANTE MERINO.- Terminada la Tabla.
Ofrezco la palabra.

Si nadie hace uso de la palabra, muchas gracias, señores, se levanta la sesión.

--Se levanta la sesión a las 16.35 horas.



JOSE T. MERINO CASTRO
Almirante
Comandante en Jefe de la Armada
Presidente de la I Comisión Legislativa



WALTER MARDONES RODRIGUEZ
Coronel
Secretario de la Junta de Gobierno